



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

DECANATO

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.º F03B5-20210000004 relativo al requerimiento de ayudantías de Cátedra.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones Rectorales N.º 00871-R-02 de fecha 06 de febrero de 2002, se aprobó el Reglamento de Ayudantías de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y, con Resolución Rectoral N.º 02028-R-2002 de fecha 27 de marzo de 2002, se aprobó su modificatoria;

Que mediante Oficio N.º 000007-2021-EPA-FLCH/UNMSM de fecha 7 de marzo de 2021, emitido por el Arq. Martín Fabbri García, Director de la Escuela Profesional de Arte, en cumplimiento a las normas establecidas, remitir los resultados de la Comisión de Evaluación de Ayudantías de Cátedra, con el listado de los estudiantes que postularon para participar como ayudantes de cátedra para el semestre académico 2020-I; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1º APROBAR la lista de los Ayudantes de cátedra para el semestre académico 2020-I de la Escuela Profesional de ARTE, como se señala:

Matrícula N.º	Alumnos	Cursos
16030295	WONG SAAVEDRA ISIS TATIANA	ARTE DEL PERÚ ANTIGUO II
13030339	GUERRERO CHUMPITAZ JHONPAUL	FUNDAMENTOS PARA EL ESTUDIO DEL ARTE

- 2º COMUNICAR la presente Resolución de Decanato a la Escuela Profesional de Arte, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/mder.

